

ACUERDO No. IEEM/CG/64/2022.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS ÚNICOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023.

ACUERDO No. IEEM/CG/65/2022.- POR EL QUE SE APRUEBA EL CUADRÍPTICO CON INFORMACIÓN BÁSICA PARA LAS Y LOS CIUDADANOS SORTEADOS, PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023.

ACUERDO No. IEEM/CG/66/2022.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ROTAFOLIOS DE LA JORNADA ELECTORAL DEL VOTO DE MEXIQUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023.

ACUERDO No. IEEM/CG/67/2022.- POR EL QUE SE APRUEBA EL ROTAFOLIO DE LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023.

ACUERDO No. IEEM/CG/68/2022.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DEL SOBRE-VOTO Y DEL INSTRUCTIVO QUE INTEGRARÁN EL PAQUETE ELECTORAL POSTAL DEL VOTO DE MEXIQUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023.

ACUERDO No. IEEM/CG/69/2022.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL VOTO INFORMADO, ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023.

ACUERDO No. IEEM/CG/70/2022.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SOBRE LA PARIDAD DE GÉNERO, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO-ELECTORAL, LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA 2023.

ACUERDO No. IEEM/CG/71/2022.- POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS INTEGRANTES EXTERNAS DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO No. IEEM/CG/72/2022.- POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS INTEGRANTES EXTERNAS DEL COMITÉ EDITORIAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO No. IEEM/CG/73/2022.- POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONANITLA, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON CARGO A RECURSOS ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 17, 18, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 3443, 3464, 1199-A1, 1200-A1, 1201-A1, 3656, 3708, 1302-A1, 1303-A1, 3814, 3815, 3816, 3817, 3821, 3823, 3824, 3826, 3828, 3829, 3830, 3831, 3832, 3837, 3838, 3839, 3841, 3844, 123-B1, 3897, 3898, 3899, 3900, 3901, 3902, 3903, 3904, 3905, 3907, 3908, 3911, 3912, 3913, 3914, 3915, 3916, 3919, 3920, 3921, 3922, 3923, 3924, 3925, 3926, 3929, 3930, 3927, 3928, 1389-A1, 1390-A1 y 1391-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3736, 3812, 3813, 3840, 3842, 3663, 3664, 3665, 3690, 3692, 3693, 3695, 3698, 3711, 3712, 3718, 3719, 1306-A1, 1307-A1, 1308-A1, 1309-A1, 1310-A1, 1311-A1, 1312-A1, 3909, 3910, 3917, 3918, 3869, 1334-A1, 1335-A1, 1336-A1, 128-B1, 1366-A1 y 3906.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Al margen Escudo del Estado de México.*

Rafael Barriga Colina, Director General de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción VI, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1. fracción II, 1.2 y 1.7 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1 fracción I, 4, 5, 26, 27 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 61, 90, 91, 96, 97 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 12, 13 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta del Gobierno el 06 de septiembre de 2021 y el Manual General de Organización, publicado el 21 de diciembre del 2021; y demás disposiciones aplicables:

### RESULTANDO

Que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dispone que las promociones y actuaciones, se efectuarán en días y horas hábiles, siendo éstos todos los días del año, con exclusión de los sábados y domingos y aquellos que señale el calendario oficial correspondiente; siendo que para el presente ejercicio los días 22 al 31 de diciembre del 2022, está comprendido el segundo periodo vacacional, conforme al acuerdo del

Secretario de Finanzas, por el que se establece el calendario oficial que regirá durante el año 2022, publicado en fecha 22 de diciembre de 2021, en el periodo oficial Gaceta de Gobierno de la Entidad; por lo cual son días inhábiles.

Que las unidades administrativas que integran la Secretaría de Educación del Estado de México, tienen la necesidad de contar con bienes y servicios para la ejecución y cumplimiento de programas prioritarios; por tanto, no se puede interrumpir el proceso adquisitivo por cualquier día inhábil, o periodo vacacional que se presente, ya que existen requerimientos de programas de apoyo o emergentes, que son prioridad atender, con cargo al presupuesto estatal y federal, por consiguiente, existe la necesidad de que se tengan que instaurar procedimientos adquisitivos, relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en los términos previstos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y sus respectivos Reglamentos; necesidad que va más allá de los días hábiles referidos en el calendario oficial, con lo que se justifica la causa urgente de que las áreas requirentes, cuenten a la brevedad con los bienes o servicios que se necesiten para su implemento óptimo y debida ejecución de programas sociales; asimismo, se requiere contar con la disponibilidad de ingreso y salida de existencias físicas de los bienes que se encuentran en los almacenes adscritos a la Secretaría de Educación, así como de aquellos que se hallan bajo un contrato de arrendamiento, con la finalidad de cumplir con las funciones sustantivas y programas de las dependencias y organismos auxiliares.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Se habilitan las 24 horas de los días 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del 2022, así como los días que comprendan los periodos vacacionales y días inhábiles del 1° de enero al 15 de septiembre del año 2023; para la instauración y celebración de actos relacionados con los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y sus respectivos Reglamentos, que sean requeridos por las unidades administrativas que integran la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México; así como la recepción y salida de materiales y bienes en los almacenes y todos los demás actos en general que se originen y sean emitidos por la Dirección General de Administración y sus unidades adscritas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 06 de septiembre del año 2021 y el Manual General de Organización, publicado el 21 de diciembre del 2021.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente a su publicación.

Dado en Toluca, Estado de México, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE.- RAFAEL BARRIGA COLINA.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- (RÚBRICA).**